CERETÉ, SEPTIEMBRE DE 2026.
DIANY MILENA ALVAREZ ARGEL
CC: N°35.115.602 de Cereté.
Alvarezdiany539@gmail.com

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al MUNICIPIO DE CERETE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El valor del contrato a celebrar es la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($9.450.000.00) M/CTE.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

PLAZO: El plazo de ejecución es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en El Municipio de Cereté - Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

1. Acompañar, orientar y asesorar a las víctimas del conflicto armado del Municipio de Cereté en lo relacionado con rutas de atención, trámites, reclamaciones, novedades y demás actuaciones similares a que haya lugar, en ejercicio del restablecimiento de sus Derechos Vulnerados.

2. Llevar un registro digital de las personas que han realizado su inscripción en el RUV como víctimas del conflicto en el municipio de Cereté, ya sea en la personería municipal, defensoría del Pueblo o en la Unidad para las víctimas.

3. Realizar el cargue de la información requerida al municipio, en los tiempos exigidos por el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, a las plataformas RUSCIST y SIGO; tablero PAT y entrega del informe trimestral FUT.

4. Mantener actualizada la información de las víctimas de Desplazamiento Forzado y Conflicto Armado del Municipio de Cereté en el sistema electrónico que para tal efecto disponga el Ministerio del Interior (VIVANTO). Para tal fin deberá, además, enviar una circular de manera trimestral a las personas declaradas víctimas del conflicto que se encuentren en el Municipio para que se acerquen a la oficina de la SGSC y realicen la respectiva actualización de sus datos.

5. Coordinar la implementación y seguimiento al Plan de Acción Territorial PAT y sus planes operativos anuales.

6. Coordinar la realización de los comités de justicia transicional y elaborar con los integrantes de cada uno de los subcomités los Planes Operativos Anuales.

7. Brindar asistencia técnica a la mesa municipal de participación.
8. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Municipio en la organización y coordinación de actividades relacionadas con la ejecución de los programas de atención a las Victimas, de educación, organización comunitaria, resocialización y demás complementarios o conexos.

9. Participar en todas las reuniones y eventos que se realicen para beneficio de la población víctima.

10. Manejar el sistema de información y las bases de datos de la población víctima, bajo el principio de confidencialidad, utilizando única y exclusivamente para actividades concernientes a la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas, tarea que deberá realizarse en coordinación con la red nacional de información.

11. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

12. Presentar informes de ejecución, parciales y el informe final, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

13. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de protección social.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **A. TRES (3) PAGOS IGUALES MENSUALES**, por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000,00) M/CTE**, que serán pagados previa presentación de cuenta de cobro o factura acompañada de informe parcial de ejecución, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro o factura acompañada de informe final de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA

Firmado digitalmente por MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA
Fecha: 2026.09.22 11:20:00 -05'00'

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA
DELEGADA POR EL ALCALDE MEDIANTE DECRETO N°006 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026.
MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATANTE

Proyectó: Enadys Bertel-Abogada Contratista
Revisó: Angélica Eusse Durango- Jefe de Oficina Asesora Jurídica